

13ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO. -----

--- Con fundamento en lo dispuesto los artículos 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 119 120, 124, 130 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Hidalgo.-----

En el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 14 de marzo de 2022, reunidos en el domicilio ubicado en Palacio Municipal, Sector Huizache, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, C.P. 42160, la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, la Lic. **Dalila Anahí Badillo Santos** responsable del Órgano Interno de Control y el Lic. Eduardo Trejo Asesor Jurídico Municipal, todos integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, con el objeto de formalizar el acuerdo por el cual se determina la incompetencia del Municipio para dar respuesta a la solicitud con número defolio 130223500001422 en los términos que más adelante que serán detallados, lo anterior, de conformidad con el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quorum Legal. -----
2. Lectura y Aprobación de la orden del día. -----
3. Análisis y propuesta de declaración de incompetencia por del Municipio (sujeto obligado), para dar respuesta a la solicitud con número de folio 130223500001422
4. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido se procede con el desahogo del orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA -----

La C. Lic. Laura Elena Tena Castellanos, procede al pase de lista, haciendo constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, en consecuencia, una vez constatada la presencia de todos los integrantes, se declara la existencia de Quorum Legal, para llevar a cabo la presente sesión, procediéndose a declarar instalada la presente sesión.-----

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

Acto continuo se da lectura al orden del día, manifestando el Comité de Transparencia, su conformidad con el mismo por lo que los acuerdos que a continuación se asuman serán válidos. -----

3. ANÁLISIS Y PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN NTLAXIACA, HIDALGO (SUJETO OBLIGADO), PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO



Handwritten signature.

130223500001422.-----

En este acto la Lic. **Laura Elena Tena Castellanos** Titular de la Unidad de Transparencia propone a los integrantes del Comité de Transparencia que se declare formalmente que el Municipio de San Agustín Tlaxiaca es incompetente para dar respuesta a la solicitud número 130223500001422 recibida el día 11 de marzo de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ello, en virtud de que la información requerida no es competencia de este Municipio y por ello no se cuenta con la misma, lo anterior en términos del primer párrafo artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Hidalgo que es del tenor siguiente: *Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.*-----

"SOLICITO ME PROPORCIONE COPIAS, EN MEDIO ELECTRÓNICO DEL PROYECTO DENOMINADO SISTEMA DE CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA PARA ABASTECER A LA CIUDADA DEL CONOCIMIENTO DE PACHUCA. ME INFOME CUALES ZON LOS PLAZOS DE EJECUCION DEL PROYECTO, EXPRESANDO FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO Y EN SU CASO ME ESPECIFIQUE CUANTAS PRÓRROGAS HAN SIDO SOLICITADAS, CUANTAS HAN SIDO CONCEDIDAS, POR CUANTO TIEMPO SE HAN CONCEDIDO Y LA FECHA EN LA QUE SE PRETENDE CONCLUIR LA OBRA Y CUALES FUERON LAS JUSTIFICACIONES POR LAS CUALES SE SOLICITARON Y POR LAS QUE SE CONCEDIERON. ASIMISMO SOLICITO EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS O INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. QUE SE ME INFORME CUALES SON LAS CAUSAS DE LOS RETRAZOS EN LA EJECUCIÓN Y FINALIZACION DE LAS OBRAS. SI SE HAN IMPUESTO SANCIONES A LOS EJECUTORES DE LAS OBRAS CON MOTIVO DE LOS RETRAZOS, EXPRESANDO LOS MONTOS Y LAS FECHAS EN QUE FUERON PAGADAS, SEÑALANDO LA INSTITUCIÓN BANCARIA Y FECHA EN QUE SE REALIZO EL PAGO. SE ME PROPORCIONE LA INFORMACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE PRETENDE CONCLUIR LA OBRA.

-RESOLUCIÓN PRIMERA. El Comité de Transparencia Municipal se da por enterado y expone que derivado del análisis realizado a la citada solicitud y a efecto de dar cumplimiento con la normativa de ley aprueba por unanimidad la declaratoria de incompetencia por parte del Municipio de San Agustín Tlaxiaca para dar respuesta la solicitud ya descrita, por lo que se acuerda: -----

I. El Comité de Transparencia de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo tras haber realizado el análisis correspondiente por votación unánime, manifiesta y confirma su aprobación a la propuesta presentada, por lo que confirma la incompetencia por parte de municipio para dar respuesta a la solicitud con número de folio 130223500001422 recibida el día 11 de marzo del año 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ello, en virtud de que este Municipio no



cuenta con la información referida en la solicitud en comento, lo anterior en términos del primer párrafo del artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado. -----

II. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia para que se publique el acuerdo en cita en el portal de internet del Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo. -----

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se da por concluida la presente sesión a las 14:00 horas del día 11 de marzo del año 2022, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los Servidores Públicos que en este intervinieron.-----




LIC. DALILA ANAHÍ BADILLO SANTOS
CONTRALORÍA INTERNA




LAURA ELENA TENA CASTELLANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA


C. LIC. EDUARDO TREJO LINO
ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL